RESOLUCIÓN NÚMERO 619
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-OP-001- 2023"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA PINTADA (ANTIOQUIA) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL POR LAS CONFERIDAS LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)** es un Ente Territorial Persona de Derecho Público, competente para la celebración de contratos, de conformidad, con la Ley 80 de 1993 en el Artículo 2 Ordinal a) se incluyó a los municipios dentro de la categoría de entidades estatales destinatarias del estatuto de contratación estatal y asignó la competencia para la celebración de contratos en nombre de los municipios a los alcaldes, en calidad de representantes legales de estos entes territoriales, conforme al literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, ordena a la entidad expedir acto administrativo de carácter general, en el que de manera motivada se de apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que **MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)**, está interesado iniciar el presente proceso de selección con el propósito de contratar el siguiente objeto contractual "OPTIMIZACIÓN TRAMO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR "LOS ABUELOS" DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA"

Qué la selección de los contratistas en relación con el presente proceso de contratación debe hacerse por con observancia en la siguiente modalidad de contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA**, en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2., y 2.2.1.2.1.2.20., del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección serán susceptibles de ser limitados a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando:

El presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2022, es decir a pesos colombianos equivalente a $ 457.297.264.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Para lo cual se deben recibir estas solicitudes de acuerdo con el término fijado en el cronograma del proceso. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma.

Que El municipio de La Pintada, Antioquia, en cumplimiento del artículo 12 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4, del decreto 1082 de 2015, y en consideración a la cuantía del presente proceso de contratación, en el proyecto de pliego de condiciones publicado los proponentes conformado por mipyme tuvieron la oportunidad de manifestar el interés de participar, de lo cual se deja constancia que se recibieron dos manifestaciones para limitar a mipyme del Departamento de Antioquia, por parte de HERNANDO GONZÁLEZ HENAO y MARIO DE JESÚS GIL CARDONA, adjuntando todos los documentos requeridos para la solicitud, los cuales cumplieron los requisitos exigidos, por lo cual se procede a limitar a MYPIMES del Departamento de Antioquia, la Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Que el cronograma adoptado para el presente proceso es el que se señala a continuación:

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de octubre de 2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 octubre del 2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 de noviembre de 2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	7 de noviembre de 2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	08 de noviembre de 2023, A las 09:00 a.m. Nota: Se realizará audiencia de riesgos virtual mediante meet, que será enviado con antelación.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	08 de noviembre hasta antes de las 09:01 a.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	08 de noviembre de 2023	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/	Fecha definida por la Entidad.

Plazo máximo para la expedición de Adendas	08 de noviembre de 2023	Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	hasta el 15 de noviembre de 2023 a las 09:01 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas	17 de noviembre de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20 de noviembre de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	21 de noviembre de 2023	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	21 de noviembre de 2023	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación	23 de noviembre de 2023	[La Pintada-Antioquia], en la avenida 30 Nro 31-09 Barrio Los farallones]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de Noviembre de 2023	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	24 de noviembre de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 noviembre de 2023	[La Pintada-Antioquia], en la avenida 30 Nro 31-09 Barrio Los farallones]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	27 de noviembre de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Que los estudios previos así como los pliegos de condiciones adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Pública-SECOP- y físicamente; en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Avenida 30 # 32-91, Barrio Farallones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 numeral 5 del decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. A sí mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-OP-001- 2023**, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN TRAMO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR "LOS ABUELOS" DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA" por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($390.394.972), incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato, **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El contrato a celebrar cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDR No. 14016 PA-FIA-SGP MUNICIPIO DE LA PINTADA	20/12/2022	$118.743.971
CDR No. 14017 PA-FIA-SGP DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	20/12/2022	$271.651.001

ARTICULO SEGUNDO: LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: Podrán participar en el presente proceso solo las personas naturales, jurídicas registradas en las cámaras de comercio del Departamento de Antioquia, y cumplan la condición de ser MIPYMES, que estén legalmente constituidas con más de un año de antigüedad, cuya actividad u objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y todos los requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO TERCERO: Adoptar e implementar los pliegos de condiciones definitivos que se publican de manera concomitante con el presente acto.

ARTICULO CUARTO: Advertir a los posibles oferentes y personas interesadas para que al presentar su propuesta tengan en cuenta las modificaciones y adiciones efectuadas al proyecto de pliegos de condiciones con el presente pliegos de condiciones definitivos, y efectúen una lectura juiciosa de los pliegos adoptados con la presente.

ARTICULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

La presente Resolución rige a partir de los siete (07) días del mes noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ CORRALES CHALARCA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Carlos Andrés Gutiérrez Devia. Asesor.
Revisó: Carlos Mario Zapata Carrasquilla Secretario de Gobierno.
Aprobó Mary Luz Corrales Chalarca. Alcaldesa Municipal.